

HECHOS DESTACADOS DE LA RENEGOCIACIÓN DEL CIMT, 1994: MARTES 24 DE ENERO DE 2006

Durante la Cuarta Parte de las Negociaciones de un Convenio que Suceda al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994 (CIMT, 1994) se pudo avanzar y lograr acuerdos sobre una serie de cuestiones clave. Los delegados se reunieron durante el día en dos grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I (GTI) logró asegurar un acuerdo acerca del Preámbulo y los artículos sobre Decisiones y Recomendaciones del Consejo y Voto Especial. El Grupo de Trabajo II (GTII) discutió los artículos sobre finanzas, acordó acerca de la referencia al voto especial en una cantidad de artículos y se dividió en un grupo de contacto sobre la entrada en vigor.

GRUPO DE TRABAJO I

DECISIONES Y RECOMENDACIONES DEL

CONSEJO: Este artículo fue aprobado después de que la CE retiró una propuesta de incluir en todas las referencias al voto especial que “el Consejo deberá hacer sus mejores esfuerzos para lograr primero el consenso”. El Presidente Attah, con el apoyo de la CE, SUIZA y EE.UU., sugirió que se ubique este texto en un artículo sobre Distribución de Votos. EE.UU. propuso que “el Consejo pueda ajustar el porcentaje mínimo requerido para un voto especial de los miembros consumidores si lo considera necesario”, y señaló que esto se refiere sólo a los Consumidores. Esto permaneció entre corchetes, pendiente de la asamblea de Productores.

Los delegados acordaron que se reemplace “consenso ausente” por “si no se logra el consenso”. El GTI también decidió que se incluya “de acuerdo con el Artículo 12 (Decisiones y Recomendaciones del Consejo)” después de “voto especial” para poder dejar en limpio todos los textos en los cuales “voto especial” permanece entre corchetes.

ADMISIÓN DE OBSERVADORES: El Presidente Attah sugirió que “el Consejo puede invitar a cualquier miembro de la ONU que no sea una parte de CIMT ni de cualquier organización a la que se refiera el Artículo 15 (Cooperación y Coordinación con otras Organizaciones), 20 (Cuenta Especial) y 29 (Estadísticas, Estudios e Información) interesada en las actividades de la Organización, a participar como observadores de las sesiones del Consejo”. Luego aclaró, por pedido de SUIZA, que el Artículo 15 incluye la participación de la sociedad civil. Después de las propuestas de EE.UU., CHINA, HONDURAS, INDONESIA, CONGO y TOGO, fue aceptado que se borre la mención del Artículo 20 y 29 y el texto fue acordado.

PREAMBULO: BRASIL, por los Productores, se mostró a favor de que se mantenga en el Preámbulo la referencia a la necesidad de recursos financieros “mejores” y “previsibles” de una comunidad más amplia de donantes, para ayudar a que se logren los Objetivos del Convenio. Los delegados acordaron este texto.

OBJETIVOS: Respecto de aportar recursos financieros nuevos y adicionales, el Presidente Attah sugirió comunidad “amplia de donantes” en lugar “más extensa de donantes Consumidores”. La CE, NORUEGA y SUIZA, con la oposición de BRASIL—por los Productores—, INDONESIA,

MALASIA, PAPÚA NUEVA GUINEA y TOGO, sugirieron que se elimine este párrafo dado que hay una referencia a los recursos financieros en el Preámbulo y en el Artículo 20 (Cuenta Especial). EE.UU. sugirió que se agregue al final del párrafo “en vistas a promover la adecuación y previsibilidad de los fondos tal como se indica en el Artículo 20 de este Convenio”. El Presidente Attah pidió que los delegados consulten sobre el tema.

En relación con la mejora de la capacidad de los miembros “Productores” para que se logren los Objetivos del Convenio, CHINA, EGIPTO y NEPAL, con la oposición de BRASIL—por los Productores—, sugirió que se elimine “Productores”. EE.UU. destacó la importancia de que se mejore la capacidad de todos los “miembros”, y no sólo de los miembros Productores. La CE prefirió que no se abran las discusiones sobre este párrafo. El Presidente Attah estableció un pequeño grupo de contacto para intentar lograr un acuerdo sobre esta cuestión.

Respecto de que se incluya la referencia a la certificación, BRASIL—por los Productores—, propuso “alentar el intercambio de información para un mejor entendimiento de mecanismos transparentes y voluntarios, como la certificación, para promover el manejo sostenible de los bosques tropicales y ayudar a los miembros en sus esfuerzos en esta área sin perjudicar los derechos de los miembros en el marco de otros convenios internacionales, en particular aquellos relacionados con el comercio”. NORUEGA señaló la cláusula de no discriminación del artículo sobre No Discriminación. EE.UU. dijo que el texto cerrará el alcance de los Objetivos. INDIA señaló que aceptar la certificación requiere un gran compromiso entre los Productores, aunque MALASIA acentuó que la referencia a la certificación podría perjudicar otros convenios comerciales. El Presidente Attah pidió a los delegados que no abran el texto, a menos que los cambios sean aceptados por todas las Partes. También preguntó al asesor legal de la CNUCYD respecto de las implicancias de que se incluya “sin perjuicio” de la propuesta de los Productores y acerca de si esto crea un problema para los Consumidores o debilita el artículo sobre no discriminación. El Asesor Legal contestó que el artículo está claro, es específico y se aplica a todas las Partes del convenio. También dijo que no era necesario incluirlo en sesiones individuales. El Presidente Attah estableció un pequeño grupo de contacto para discutir esta cuestión.

SESIONES DEL CONSEJO: Al considerar la frecuencia y la ubicación de las sesiones, respecto de una disposición de que el Consejo debe asegurar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir sus costos, BRASIL—por los Productores— sugirió que se agregue “incluyendo el darle poder al Director Ejecutivo (DE) para que busque fondos de otras fuentes”. La CE sugirió que el Consejo debe “buscar” asegurar la disponibilidad de fondos, y con EE.UU., prefirió que se “solicite” en lugar de que se “le dé poder” al DE. INDONESIA sugirió que se reemplace “pedir” por “autorizar” y, con la oposición de SUIZA, se mostró a favor de que se elimine “para cubrir los costos”. JAPÓN, con la oposición de EE.UU., prefirió “recursos” suficientes en lugar de “fondos”. EE.UU. propuso que los recursos sean movilizadas “tanto como sea necesario”. COTE D’IVOIRE enfatizó la necesidad de que estén disponibles los fondos para las sesiones especiales. Respondiendo a CONGO, EE.UU. dijo que al DE se

le puede pedir que busque fondos para las sesiones especiales y que pida contribuciones de los miembros Consumidores o de otras fuentes.

El Presidente Attah propuso que “al considerar la frecuencia y ubicación de las sesiones, el Consejo debe buscar que se asegure la disponibilidad de fondos suficientes”. Los delegados acordaron este texto.

El Presidente Attah, con el apoyo de GABÓN, MALASIA —por los Productores— y NORUEGA, sugirió que “como regla general, el Consejo debe desarrollar al menos una sesión regular al año”. JAPÓN y SUIZA prefirieron que se elimine “al menos” para limitar la cantidad de sesiones. El Presidente Attah pidió a los delegados, en particular a los de EE.UU., SUIZA y la UE, que busquen un texto de compromiso. Después de las consultas informales, el Presidente Attah propuso apoyo para “al menos una sesión regular por año”. BRASIL e INDIA expresaron su apoyo. JAPÓN se mostró a favor de “una regular” aunque MALASIA prefirió “al menos una”.

MEMBRÍA DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES (OIGs): VENEZUELA se mostró a favor de “Estados y cualquier OIG” en lugar de “gobiernos”. SURINAM y la CE señalaron que la propuesta de Venezuela afectará a muchos artículos que hacen referencia a “gobiernos”. El Presidente Attah señaló que el texto actual: aporta una definición amplia de “gobiernos”, es coherente con otros convenios de materias primas y fue aprobado por el Asesor Legal. También alentó a que se acepte este texto. EE.UU. pidió más tiempo para considerar las implicancias de la propuesta de Venezuela. El Presidente Attah estableció un grupo de contacto sobre esta cuestión.

GRUPO DE TRABAJO II

CUENTA ADMINISTRATIVA: El Presidente Blaser presentó un texto de compromiso del grupo de contacto que describe la Cuenta Administrativa y la asignación de contribuciones para ésta. Respecto de la descripción de la Cuenta, los delegados acordaron que los costos deben incluir “costos administrativos básicos, como salarios y beneficios, costos de instalación y viajes oficiales” y “costos operativos, como aquellos relacionados con las comunicaciones y el alcance, las reuniones de expertos convocadas por el Consejo, y la preparación y publicación de estudios y evaluaciones” seguidas de artículos sobre trabajo de política, estadísticas, estudios e información y un informe anual y revisión.

En relación con la asignación de contribuciones, el Presidente propuso que se reemplacen los textos alternativos con un texto de compromiso de un grupo de contacto. Los delegados aprobaron el subpárrafo del grupo de contacto que pide la distribución igualitaria de los costos administrativos básicos. Para los costos operativos, el texto de compromiso propuso una relación del 25-75 entre las contribuciones de Productores y Consumidores, respectivamente, con el tope al “xx”% de los costos administrativos. BRASIL, por los Productores, prefirió una relación de 20-80 propuesta por el Presidente Paranhos en el grupo de contacto el lunes 23 de enero. A lo que la CE respondió apoyando la relación de 30-70. BRASIL, por los Productores, reflató su propuesta anterior de una relación 10-90, y SUIZA pidió que se considere su propuesta original de 40-60. Todas estas posibles relaciones de las contribuciones para los costos operativos fueron reinsertadas entre corchetes.

La CE destacó los vínculos entre los subpárrafos sobre un tope y las diferentes participaciones de Productores y Consumidores, y señaló que si el tope fuera aumentado al 20%, entonces la relación de porciones debe permanecer en 70-30. BRASIL, con el apoyo de INDONESIA, prefirió una relación 20-80 y que se elimine el texto sobre el tope. El Presidente Blaser advirtió que no se debe retroceder. INDONESIA, MÉXICO y EE.UU. apoyaron la propuesta de JAPÓN de un tope del 50%. EE.UU. e INDONESIA expresaron estar abiertos a un compromiso del 40%. La CE advirtió que incluso el 40% sería inaceptable. CAMERUN pidió un mayor compromiso. NUEVA ZELANDA, con el apoyo de la CE, señaló que el Consejo puede establecer los límites en el marco del artículo. Los delegados eliminaron las referencias a las relaciones más extremas (10-90 y 40-60). El Presidente Blaser pospuso la discusión sobre este artículo. CHINA propuso un texto alternativo sobre el uso de la proporción aplicada a los miembros Productores para la asignación de contribuciones de los países Consumidores en vías de desarrollo. Esto no fue discutido.

El texto de compromiso del grupo de contacto también contiene un subpárrafo, basado en una propuesta de los Productores, que sostiene que el Consejo “debe esforzarse por

establecer una proporción” entre los costos de este artículo y los fondos designados para los anteproyectos, proyectos y actividades aprobadas. La CE prefirió que el Consejo “revise regularmente” las contribuciones del presupuesto administrativo y la cuenta voluntaria para la operatividad de la Organización. BRASIL, por los Productores, prefirió el texto original de “esforzarse por una relación máxima de 1/5 entre los costos administrativos y los fondos voluntarios. Estos dos textos alternativos se colocaron entre corchetes. BRASIL, por los Productores, amplió este llamado para que el Consejo “se esfuerce por establecer una relación máxima de 1/5” entre la Cuenta Administrativa completa y los fondos voluntarios.

Los delegados aprobaron un texto del CIMT, 1994 que indica que las asignaciones deben ser “calculadas sin incluir la suspensión de los derechos de voto de cualquier miembro o la redistribución de votos que podría resultar de ello”.

Respecto de un pedido de CHINA, el Presidente Blaser presentó un párrafo de compromiso propuesto por el grupo de contacto para reemplazar la propuesta japonesa de diferenciar entre miembros consumidores que forman parte de la OECD y las que no forman parte de la OECD para el cálculo de las asignaciones. El texto propuesto dice que “a ningún Estado miembro se le debe asignar más del 20% de la Cuenta Administrativa en su respectiva categoría de miembro”, de lo contrario, “el exceso debe ser reasignado a otros miembros de su respectiva categoría de miembro”. CHINA y JAPÓN apoyaron el texto propuesto. SUIZA se opuso a esto porque beneficia únicamente a China y Japón a expensas de los otros países. La UE se opuso a esta como a la propuesta original japonesa.

VOTO ESPECIAL: Los delegados acordaron que las decisiones del Consejo deben ser tomadas por “voto especial” de acuerdo con el Artículo 12 (Decisiones y Recomendaciones del Consejo) sobre todas las áreas pendientes en los artículos que se refieren a: establecimiento o disolución de los comités u órganos subsidiarios; ayuda de las obligaciones; enmiendas al Convenio y duración, extensión y terminación del Convenio. Sobre la terminación del auspicio de cualquier anteproyecto o proyecto, SUIZA, con el apoyo de la CE, CONGO, CAMERUN, JAPÓN y BRASIL, por los Productores, se mostró a favor de que se decida por consenso o por voto de mayoría simple. MALASIA, con MÉXICO, advirtió que terminar un proyecto puede ser muy disruptivo. En respuesta a CAMERUN, el Presidente Blaser confirmó que el aporte del “voto especial” fue incluido en el CIMT, 1994. INDONESIA pidió más zanahorias para alentar la implementación del proyecto. COTE D'IVOIRE pidió una mejora del CIMT, 1994. Después de consultas informales, MALASIA aceptó que se elimine “voto especial” si las “medidas apropiadas” se amplían para incluir la “suspensión o” terminación del auspicio del Consejo. Esto fue acordado.

FIRMA, RATIFICACIÓN, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN: El Asesor Legal de la CNUCYD sugirió que se abra el Convenio para su firma el 3 de abril de 2006, lo cual deja ocho semanas para preparar la documentación.

ENTRADA EN VIGOR: El Presidente Blaser presentó un texto que desvincula el criterio de consentimiento del voto dado que la distribución del voto no está decidida. MÉXICO, con el apoyo de INDONESIA y MALASIA, pero con la oposición de SUIZA y los PAÍSES BAJOS, pidió que se devuelva al texto del CIMT, 1994. EE.UU. señaló que esto involucrará que se determine la distribución de votos tal como está incluido en la lista de los Anexos del CIMT, 1994. GHANA pidió consultas informales y el Presidente Blaser agendó que el grupo de contacto debe informar el miércoles 25 de enero.

EN LOS PASILLOS

Los delegados están comenzando a ver la luz al final del túnel. Aunque algunas cuestiones complejas, como por ejemplo la asignación de las contribuciones mandatarias, aún quedan por ser resueltas, muchos señalan que algunos elementos en el nuevo CIMT (entre los que destacan las subcuentas de programas temáticos), ya representan un gran avance desde la versión de 1994. Los delegados de ambos lados del pasillo señalaron que este concepto puede servir para varios intereses ya que baja los costos de transacción, hace que se pierdan los cierres en la bolsa de los donantes individuales (que de otra manera sólo financiarían proyectos específicos designados), aumenta la posibilidad de financiar proyectos multilaterales más amplios y, como resultado, establece la posibilidad de que haya más interés de los donantes en la OIMT.